

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Santiago de Chile, a 20 de agosto de 2025, siendo las 12:00 horas, en dependencias del Club Hípico de Santiago, ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna y ciudad de Santiago, se reunió el **Consejo Superior de la Hípica Nacional**, en reunión extraordinaria con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Presidenta, doña **Cecilia Montero Sepúlveda**; don **Mauricio Maurel Tassara**, en suplencia temporal de don Pablo Salgado Durango y en representación del Valparaíso Sporting Club; don **Patricio Zaldívar Grass**, en representación del Hipódromo Chile; don **Javier Carvalho Pardo** en representación del Club Hípico de Santiago; don **Vicente Aljaro Merino**, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera don **José Troncoso Orellana**, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; don **Rodrigo Quiroz Santos**, en representación del Gremio de Preparadores; y doña **Anita Aedo Ugueño**, en representación del Gremio de Jinetes.

No asisten don **Lionel Soffia García**, en representación del Circulo de dueños de F.S. de carrera y don **Ricardo Kaiser Onetto**, en representación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejercito (DIGEFER).

Se encontraba presente el Sr. Gerente **Eduardo Sboccia Serrano**.

Actuó de secretario el abogado Sr. **Jorge Colque Castillo**.

TABLA

Propuesta de Indicaciones a la ley de plataformas digitales.

Se abre a presente sesión conforme el acuerdo adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria N° 1.154 de fecha 12 de agosto de 2025, que acordó reunirse de forma extraordinaria el día de hoy miércoles 20 de agosto de 2025, a las 12:00 horas, en las oficinas del CHS, a fin de tratar el punto de la propuesta de indicaciones a la ley de plataformas digitales.

El Sr. **Mauricio Maurel** expone la minuta denominada “Reunión Valparaíso Sporting Club SA con Gremios Hípicos”, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrita por los representantes del Valparaíso Sporting Club SA (VSC) y los Gremios Hípicos (GH), en la cual, por parte del VSC participan los señores Italo Traverso, Luis Araya, Hernán Robles y Mauricio Maurel, y por parte de los GH, la señora Anita Aedo, y los señores Braulio Gómez, Rodrigo Quiroz, Carlos Quiroz, Rodrigo López, Eduardo Lab, Jorge Baeza, Enrique Becar y Elías Toledo.

El señor Maurel agradece la disposición de los gremios, pues había una necesidad de conversar ciertos puntos, sensaciones, motivaciones, aspiraciones de todos los que intervienen en la hípica y saben que la cosa está complicada. A continuación, explica las motivaciones de la reunión, efectuada para juntar a dos partes que, sin ser tan expertos en los temas técnicos, regulatorios legales, llegaron a un acuerdo total que representa a toda la industria por lo que pide no mover el espíritu de lo que se logró en ese acuerdo.

Señala que ese espíritu supone un borrón y cuenta nueva con espacios para seguir construyendo confianzas en este desafío que tiene la hípica para sobrevivir, y que espera lograr la unanimidad en esta sesión, porque la ventana legislativa se abre pocas veces y ésta es la oportunidad.

La Sra. **Presidenta** comenta antes de continuar, que es importante aclarar las cosas ante el Ministerio de Hacienda, pues genera confusión que, desde el mundo hípico, se hayan presentado opiniones contrarias en distintos lugares, y que hayan llegado cartas y oficios, al Presidente de la República, al Ministro de Hacienda, al de Economía, al del Trabajo. Esto obviamente genera preocupación, pues el interlocutor válido ante el Ministerio de Hacienda es el Consejo Superior de la Hípica Nacional, a través de su Presidenta. Es en efecto la Presidencia quien debe exponer la opinión del Consejo respecto a los proyectos que estén en tramitación, conforme se haya aprobado en el Consejo. Entonces, solicita que, en caso de ratificar acuerdos, que estos se respeten.

El Sr. consejero **Javier Carvallo** menciona dos cosas, primero agradecer la disposición de los gremios y de todos los profesionales que participaron, ya que sabe que esto tomó muchas horas. En segundo lugar, está de acuerdo con la afirmación del señor Maurel de que la ventana legislativa se abre muy pocas veces y si no se logra el concurso del Ministerio de Hacienda vamos a perder la iniciativa más importante – quizás la única en muchos años - para poder internacionalizar la hípica, teniendo claro que la iniciativa de modificaciones tributarias corresponde al poder ejecutivo. Señala que el plazo para presentar indicaciones por parte del Ejecutivo tiene fecha: el 29 de septiembre de 2025. Y expresa que él revisó el documento suscrito por los Gremios y el V.S.C. y, a nombre de la institución que representa, está de acuerdo.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** quiere agregar un par de cosas. Primero, que están completamente alineados con la convocatoria que les hizo VSC, y comparte el esfuerzo invertido pues son hartas horas de reunirse, de conversaciones, y discusiones. Expresa que ellos estarían felices si este acuerdo lo sacan por unanimidad. Por último, señala que él, al igual que toda esta mesa, ama esta actividad, y que además vive de esto, su familia vive de la hípica. Por eso le preocupa que como Consejo entendamos que de acá a 5 o 10 años más a lo mejor no estará ninguno de los presentes, por lo cual es importante tomar decisiones pensando en el futuro, que no se dejan ventanas abiertas que pueden provocar en la hípica distorsiones, no podemos dejar abierta la puerta a que más adelante la hípica se desequilibre y nos achiquemos. Señala que como gremio esperan que por último se mantenga como está hoy, en cuanto al puesto de trabajo, en cuanto a la calidad de vida de la gente, hablando por los preparadores y por sus empleados.

Que ojalá que crezca, pero tenemos que legislar para que más adelante esto no se distorsione. Por todo el tiempo que ha estado en el Consejo cree que todos tienen buenas intenciones, que cada opinión es válida y espera que se pueda llegar a un buen acuerdo que sea unánime.

El Sr. consejero **José Troncoso** señala que es importante no olvidar la importancia de los propietarios para la actividad, en el sentido que no fueron citados a la reunión en el VSC. Señala que incluso se hizo una presentación ante el Congreso por personas que dijeron representar al mundo de los propietarios sin tener dicha representación lo que le parece grave. Solicita a todos los miembros de esa comisión que cuando se reúnan inviten a todos los actores.

El Sr. consejero **Javier Carvallo** le aclara que la minuta aborda únicamente las 4 propuestas de indicaciones a la ley, y que, en el Consejo Pleno, con los propietarios presentes, acordaron el 23 de octubre de 2024 exactamente lo mismo, por lo que no es nada distinto. En segundo lugar, le señala que esto fue una iniciativa del Valparaíso Sporting Club, el que tendió un canal de comunicación para superar el mal momento, y que, desde el punto de vista sustancial, no hay nada distinto pues se están ratificando tres de las 4 propuestas que el Consejo aprobó, más una serie de declaraciones respecto de actuaciones que ocurrieron y que estamos consensuando, ese fue el objetivo. Por ello, él mismo no se siente excluido por no haber participado, y recibió el documento igual que todos.

A continuación, recuerda la importancia de las propuestas, la primera, la del artículo 28 es la supervivencia de Teletrak.cl, pues si no resulta podría ser que la hípica pierda su plataforma electrónica en línea. Y Teletrak significa entre el 20 y el 30 % del ingreso bruto de apuestas. Lo segundo, la posibilidad cierta de poder integrarnos con el mundo, teniendo fórmulas de porcentajes acordes al mercado internacional, que puedan competir, y considerando además el porcentaje que le estamos asignando al Consejo para que pueda fortalecer su financiamiento. Y la tercera, la posibilidad de ampliar la industria hípica a nuevos canales de comercialización, sin las trabas administrativas que hasta ahora existen.

El Sr. consejero **José Troncoso** agradece la aclaración. Le parece bien y felicita a las partes involucradas.

La Sra. consejera **Anita Aedo** quiere decir dos cosas: el VSC hizo el esfuerzo de tocar puntos muy específicos en los cuales no había acuerdo y de los cuales el Sr. consejero Troncoso si estuvo de acuerdo cuando se votó el año pasado. Lo segundo, quiere agradecer la cordialidad del personal del VSC ya que su gremio logró ser escuchado, y se les aclararon las dudas. Destaca que ellos no son el problema, son víctimas y parte del problema en que está la hípica. Dice que son víctimas porque acá en esta mesa los gremios son los únicos que viven de esta actividad.

El Sr. consejero **Patricio Zaldívar**, le agradece al VSC y a los gremios que se hayan sentado a conversar, agradece el gesto y las intenciones de todos, que son las mejores para la hípica. Quiere señalar un punto que le parece importante destacar, referente a que todos los acuerdos a que llegue el Consejo deben ser respetando y amparados bajo la ley vigente de Chile, y si surgen dudas, pues habrá que aclararlas.

Agrega que el HCH acepta este acuerdo, pero no quiere dejar de expresar que el tema de haber desechado la propuesta de transaccionalidad de reuniones es un error, pues cuando las cosas no caminan y la gente quiere trabajar más, ese era el mejor camino. Expresa que el trabajo de los hipódromos es hacer reuniones de carreras, por lo tanto, siempre que se quiera trabajar más debiera ser bien recibido. Encuentra que el rechazo de esta propuesta se contradice con lo dicho previamente, en el sentido que la actividad hípica al menos se mantenga. El cree que ese era precisamente el espíritu de esa propuesta.

Es de la idea que las cosas nuevas hay que probarlas, analizarlas y de ahí sacar conclusiones, pero, acata lo acordado y de momento está de acuerdo que se borre o se deje sin efecto el punto acordado en el Consejo de octubre y noviembre de 2024.

Le hubiese gustado no cerrar esa puerta, que hubiese quedado sujeto a la aprobación unánime, pero ojalá haya una reflexión de eso. Lleva mucho tiempo en la hípica y ha pasado por distintos roles y cree que es un error grande que perjudica a los gremios, y a los hipódromos de provincia, y que algo podría mejorar la situación a los hipódromos de Santiago. Los otros tres puntos aprobados son un gran avance, pero no son luces en forma inmediata, no son rápidos.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz**, agradece su disposición. Señala que las ventanas legislativas que hemos tenido en la hípica no han sido muchas. La anterior fue en el período de don Jorge Cardemil. Un ejemplo que le dio tranquilidad a los gremios fue la ley de simulcasting, independiente si haya funcionado o no, fue una buena opción, y que, para sacarla adelante, contra el miedo de generar menos carreras en vivo, la dirección del Consejo de ese tiempo escuchó a todos los actores y se decidió que había que darles seguridad haciendo la misma cantidad de carreras del 2012, lo que fue un gesto muy importante. Señala que lo clave es liderar el tema, escucharlos a todos y buscar una solución que deje a todos tranquilos.

La Sra. **presidenta** señala que se podría entonces haber establecido un mínimo de carreras por reunión o por año.

El Sr. consejero **Javier Carvallo** lamenta el tema de las 86 reuniones, pero agrega las otras tres indicaciones aprobadas también son importantes.

La Sra. **presidenta** plantea respecto de la minuta que se debe precisar el alcance de la unanimidad. Se debate al respecto y se aclara que ella se refiere exclusivamente a los acuerdos de la minuta. La unanimidad es respecto de los temas y acuerdos en la minuta propuestos para presentar al Ministerio de Hacienda.

Luego, señala que, respecto del financiamiento del Consejo la minuta establece que “la nueva proporcionalidad incorpora un 0,75% de financiamiento para el CSHN. Las partes acuerdan que este órgano deberá anualmente someter a la consideración del Consejo un presupuesto indicando en detalle el uso que se le dará a estos recursos. En caso de no haber acuerdo, la administración del Consejo deberá recoger las sugerencias de los consejeros y reflejarlas en el respectivo presupuesto hasta que esa aprobación se obtenga”.

Al respecto, el Sr. **Mauricio Maurel** señala que, como en toda entidad, se puede hacer un presupuesto, que no es otra cosa que una proyección de ingresos y gastos; los hipódromos tienen un presupuesto y en esa versión saben cuánto van a ser los ingresos, es un número conocido, dentro de ese número se pueden hacer iniciativas como todos los hipódromos. Aclara que tampoco puede exigirse que un presupuesto sea aprobado por unanimidad; porque eso dejaría inoperativa a cualquier entidad que pretenda hacerlo de ese modo.

El Sr. consejero **Patricio Zaldívar** reitera que lo que sería conveniente aprobar por la unanimidad del Consejo es que la presentación de las indicaciones legislativas al Ministerio de Hacienda en relación a los tres puntos. El presupuesto no requiere unanimidad, debe ser aprobado por la mayoría de los consejeros. Por eso dijo, anteriormente, que todo lo que se apruebe debe ser al amparo de la legislación vigente. El Consejo tiene su propio reglamento, eso sigue estando igual. Los 3 puntos son los que hay que aprobar.

El Sr. **gerente** precisa que todos los presupuestos se trabajan, se presentan proyectos y en base a eso se financian con una proyección de ingresos aproximados, y que lo que no puede pasar es que los dineros que eventualmente ingresen vía este nuevo financiamiento lleguen a las arcas de los hipódromos y queden retenidos esperando una aprobación, pues en el futuro alguien que no esté de acuerdo podría frenar el financiamiento Consejo.

Se aclara que lo que plantea la minuta es que el presupuesto solo debe ser aprobado de acuerdo al quorum del Consejo. No existe la posibilidad de exigir acuerdo unánime para la aprobación del presupuesto, y que en definitiva esto se registrará tal como se establece en el artículo 6° del Reglamento de Carreras.

La Sra. **presidenta** estando de acuerdo en el grueso de todo esto, plantea un tema procedimental. Entiende que están todos de acuerdo en aprobar las 3 propuestas de indicaciones fundamentales y desechar la N°4 que se refiere a las 86 jornadas. Señala que al existir cosas que se contraponen con los acuerdos de octubre y de noviembre de 2024 se debe primero dejar sin efecto aquello que se contrapone a este nuevo acuerdo, lo que requiere de una votación de los dos tercios.

Por último, se procede a un intercambio de apreciaciones y se somete a votación.

ACUERDO:

- 1.- Se aprueba por unanimidad dejar sin efecto los acuerdos adoptados en las reuniones extraordinarias de 23 de octubre de 2024 y ordinaria número 1.146 de 12 noviembre de 2024, referidos a las propuestas de indicaciones.
- 2.- Se acuerda incorporar la minuta "Reunión Valparaíso Sporting Club SA con Gremios Hípicos" como parte del acuerdo a que ha llegado la hípica, la que se aprueba por unanimidad. Dejándose expresamente establecido que la unanimidad se refiere a los puntos incluidos en esta minuta.

En relación al presupuesto del Consejo, se ratifica que ello se regulará de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Carreras.

3.- Se acuerda por unanimidad adoptar un nuevo acuerdo respecto a la “Propuesta de modificaciones legales que la actividad hípica chilena requiere”, presentada en sesión extraordinaria de Consejo de fecha 23 de octubre de 2024.

En ese sentido, se aprueban por unanimidad los siguientes puntos de dicha minuta referentes a las propuestas de indicaciones que se impulsarán como industria hípica ante el Ministerio de Hacienda:

Punto 1

Introducir al Artículo 28 del Proyecto de Ley en cuestión una sola frase en el inciso segundo, que se inserta a continuación en color verde. El texto del artículo en comento quedaría como sigue:

“Artículo 28.- Sólo podrán desarrollarse los objetos de apuesta autorizados por la Superintendencia. La Superintendencia no podrá autorizar el desarrollo de objetos de apuestas que contengan o transmitan gráficas, mensajes o sonidos que atenten contra el orden público, la seguridad nacional, la honra de las personas, que sean dirigidas a menores de edad, o cualquier otro contenido que pudiera dañar seriamente la salud o el desarrollo físico o mental de los usuarios. Asimismo, no podrá autorizar como objeto de apuesta en virtud de esta norma, los sorteos de lotería o números, ni las competencias hípcas de caballos fina sangre disputadas en Chile o en el extranjero, salvo que ello sea autorizado por las entidades titulares de los derechos de organizar dichas apuestas conforme a la ley.

Para efectos de lo anterior, se entenderá como sorteo de lotería o número a aquel juego de azar en virtud del cual un usuario participa al formular pronósticos a números que se premiarán cuando estos acierten, totalmente o en las formas establecidas, con los que hayan sido extraídos en un sorteo realizado en una fecha determinada, desde una tómbola o un sistema aleatorio de generación de resultados similar, así como también a aquellos donde se ponen a disposición de los jugadores cartones con números en el cual se ganan las categorías de premiación que se determinan, al acertar la combinación de números con la menor cantidad de extracciones de éstos desde una tómbola o un sistema aleatorio de generación de resultados similar. Para el mismo efecto, se entenderá por competencias hípcas de caballos fina sangre, aquellas disputadas en Chile o en el extranjero y que sólo pueden ser efectuadas o transmitidas dentro de los recintos, oficinas, dependencias y sistemas de los hipódromos establecidos por autorización del Presidente de la República y que pertenezcan a sociedades fundadas con el primordial objeto de mejorar las razas caballares, según lo establecido en la Ley n° 4.566 General de Hipódromos.

La Superintendencia deberá mantener un registro de objetos de apuestas autorizados, al que se incorporarán los objetos de apuestas previamente autorizados por la Superintendencia. Ésta mediante resolución establecerá un procedimiento en virtud del cual los interesados podrán solicitar la incorporación de nuevos objetos de apuesta”.

Punto 2

Substituir el artículo 1° del Decreto Ley 2.437 por un nuevo texto que se adecúe a la realidad mundial para que la hípica chilena sea competitiva. De ser aceptada esta propuesta, su tenor debiese ser el siguiente:

“Artículo 1°. - Los diversos hipódromos del país determinarán el porcentaje de devolución que recibirán los apostadores, nacionales y extranjeros, que jueguen en sus Pozos de Apuestas Mutuas y el descuento total o comisión remanente se distribuirá proporcionalmente conforme a las siguientes normas:

- (a) Un 10% a beneficio fiscal como impuesto único, que se enterará en la Tesorería General de la República dentro de los diez primeros días del mes siguiente;
- (b) Un 0,75% se destinará al financiamiento del Consejo Superior de la Hípica Nacional;
- (c) Un 34,71% como mínimo, para Premios de Carreras en vivo que se desarrollen en los Hipódromos Chilenos; y,
- (d) El porcentaje que resultare como saldo, para gastos de administración y utilidades de los hipódromos.

El saldo de las apuestas mutuas que resulte una vez deducido el descuento total o comisión a que se refiere el inciso anterior se destinará al pago de los dividendos a los apostadores. Los acuerdos adoptados al respecto deberán ser publicados. La devolución a través de dividendos a los apostadores chilenos o extranjeros no podrá ser, en ningún caso, inferior al 70%.

Respecto de las apuestas mutuas que se realicen sobre competencias de Chile llevadas a cabo en el extranjero y efectuadas directamente sobre los pozos y dividendos ofrecidos a los apostadores por el hipódromo donde estas se disputan, los ingresos percibidos por el hipódromo nacional por concepto de comisión se distribuirán de la siguiente manera:

- (a) Un 10% a beneficio fiscal como impuesto único, que se enterará en la Tesorería General de la República dentro de los diez primeros días del mes siguiente;
- (b) Un 0,75% se destinará al financiamiento del Consejo Superior de la Hípica Nacional.
- (c) Un 34,71%, como mínimo, para Premios de Carreras en vivo que se desarrollen en los Hipódromos Chilenos; y,
- (d) El saldo resultante será para gastos de administración y utilidades de los hipódromos.

Punto 3

Se propone agregar un inciso 2° al artículo 5° de la Ley 4.566, General de Hipódromos, que contemple lo siguiente:

“No obstante, los hipódromos establecidos al amparo de esta Ley podrán ofrecer sus apuestas a través de recintos o sistemas de terceros, manteniendo su responsabilidad por su correcta operación, cumplimiento e integridad”.

Se pone término a las 13:30 horas.

Cecilia Montero S.
Presidenta



Patricio Zaldívar G.

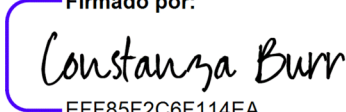
JAVIER ALBERTO
CARVALLO
PARDO



Firmado digitalmente por
JAVIER ALBERTO
CARVALLO PARDO
Fecha: 2025.09.11 16:26:04
-03'00'

Javier Carvalho P.

Mauricio Maurel T.

Firmado por:

EFF85F2C6F114EA...

Vicente Aljaro M.

José Troncoso O.

Rodrigo Quiroz S.

Anita Aedo U.

Eduardo Sboccia S.
Gerente



Jorge Colque C.
secretario